PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-035-25

Barranquilla, 13 de noviembre del 2025.

Dr. ANDRES FÉLIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-088-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y PROINCELECT SAS.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME MENSUAL DE OBRA E INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para remitir el informe mensual de obra e interventoría del periodo comprendido a corte del 31 de OCTUBRE de 2025. Como interventores externos del contrato de obra DG-082-2025, nos permitimos destacar lo siguiente:

- Se firma otrosí No 3 y 4 del contrato de obra.
- Se hace aprobación del replanteo del proyecto.
- Se remite información para tramitar el anticipo del contratista de obra.
- Se comparte correspondencia cruzada entre DISPAC SA ESP, la interventoría y la unión temporal internuquí compartiendo los principales avances y novedades del contrato.
- Se remite valla publicitaria avalada por interventoría corregida con nuevas especificaciones por parte del IPSE.
- Se realizaron reuniones de seguimiento quincenal a los compromisos pendientes del informe de replanteo, entrega de información faltante del PMA, el informe social, la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal